

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Marco Antonio López, Arbitro Presidente del Tribunal Municipal de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Salvador Alvarado, Sinaloa, hace constar:

Que en los registros de este Tribunal consta que el día 6 de Diciembre del año de 1984, el Tribunal que representa acordó el registro del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, por haber reunido los requisitos establecidos en el Artículo 100 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa.

Asimismo que dentro de la documentación presentada para que se lleve acabo el acuerdo del Registro del Sindicato se encuentra el Acta Constitutiva del Sindicato de los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, de fecha 12 del mes de Julio del año de 1984 y se nombró el Comité Directivo quedando los siguientes integrantes:

CRISTINO SANTOS RODRIGUEZ.
SECRETARIO GENERAL.

T.S. ALMA ANGELINA GIUSTI MARISCAL.
SECRETARIA DE ORGANIZACION.

SILVANO ADRIAN JIMENEZ LUQUE.
SECRETARIO DE FINANZAS.

EVARISTO ELIZALDE ELIZALDE.
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS.

MARTHA LUZ PINEDA DE HEREDIA.
SECRETARIA DE ACTAS Y ACUERDOS.

CESAR FREDY INZUNZA CASTRO.
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL.

GUILLEMO LOPEZ VALENZUELA.
SECRETARIO DE ACCION EDUCATIVA Y CULTURAL.

JUAN MEZA MORALES.
SECRETARIO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

JORGE SANCHEZ VELAZQUEZ.
SECRETARIO DE RELACIONES Y ESCALAFON.



TRIBUNAL MUNICIPAL
DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE